



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Entregando lo mejor de
los colombianos

No	FECHA	RADICADO	REMITENTE	No DE GUIA	MOTIVO DE DEVOLUCION	RECIBIDO
2	22/04/2014	20142120101771	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG040187975CO	DIRECCION ERRADA	
3	22/04/2014	20142120081861	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN153178250CO	NO RESIDE	
4	22/04/2014	20142120100121	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG040045800CO	DESCONOCIDO	
5	22/04/2014	20142120092961	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG039900190CO	NO RESIDE	
6	22/04/2014	20142120086651	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN155540569CO	CERRADO 2 VEZ	
7	22/04/2014	20142120104561	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG040490069CO	DESCONOCIDO	
8	22/04/2014	20142120086171	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN155540802CO	CERRADO 2 VEZ	
9	22/04/2014	20142120086651	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN15540572CO	DESCONOCIDO	
11	22/04/2014	20142120086651	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN155540630CO	NO EXISTE NÚMERO	
13	22/04/2014	20142120072671	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN147792027CO	NO RECLAMADO	
14	22/04/2014	20142120086651	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN155540626CO	CERRADO 2 VEZ	
15	22/04/2014	20142120102141	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN162844835CO	DESCONOCIDO	
16	22/04/2014	20142120099931	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG040188573CO	CERRADO 2 VEZ	
17	22/04/2014	20142120099921	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG040188318CO	CERRADO 2 VEZ	
18	22/04/2014	20142120094791	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN159569381CO	DIRECCION ERRADA	
19	22/04/2014	20142120104001	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG040667296CO	CERRADO 2 VEZ	
20	22/04/2014	20142120107581	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG040872496CO	CERRADO 2 VEZ	
21	22/04/2014	20142120107761	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG040872045CO	CERRADO 2 VEZ	
24	22/04/2014	20142120091601	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN158103899CO	NO RESIDE	





BOGOTÁ, 04-04-2014

Señor (a):
GUSTAVO QUINTERO
CALLE 4 No 2 247
Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NGO-11141**, se ha proferido la Resolución **001304 DE 02 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 04-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120101771

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Refusado ☐ No Reside		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 08/04/14 Hora: Nombre legible del distribuidor: Armando Jimenez C.C.: 791662656 Sector: Centro de Distribución: Ubaté Observaciones: Salto 91 casa		Intento de entrega No. 2 Fecha: / / Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG040187975C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 GUSTAVO QUINTERO

Dirección:
 CLL 4 No 2 247

Ciudad:
 UBATE

Departamento:
 CUNDINAMARCA

Preadmisión:
 07/04/2014 16:03:48

472 ☐ DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO



Bogotá D.C.

Doctor(a):
AGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA
Apoderado(a)
PEDRO PABLO VALBUENA MOSCOSO
CALLE 6 No. 6-55
Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LEO-10181X**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000816 DEL 11 DE MARZO DE 2014** por medio de la cual **SE REVOCA DE OFICIO LA RESOLUCION SCT No. 04673 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los tres (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 19-03-2014

Número de radicado que responde: 20142120081861

C.COPIA:-PEDRO PABLO VALBUENA MOSCOSO CALLE 4 No. 7-7-53 Ubaté – Cundinamarca.

:-PEDRO PABLO VALBUENA MOSCOSO CALLE 4 No. 4-14 Guacheta – Cundinamarca.

:-PEDRO PABLO VALBUENA MOSCOSO CALLE 2 No. 4-26 Guacheta – Cundinamarca

:-PEDRO PABLO VALBUENA MOSCOSO CALLE 7 No. 7-53 Ubaté – Cundinamarca.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN153178250CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PEDRO PABLO VALBUENA

Dirección:
CLL 4 No 4 -14

Ciudad:
GUACHETA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
20/03/2014 16:19:08

472 ☐ DEVOLUCION
72 DESTINATARIO



Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Refusado	☐ Fallecido
☒ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha: 10/04/2014	Fecha: DIA MES AÑO
Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C.:	C.C.:
Sector:	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: C.C. NO 20.627 419 GUACHETA	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120100121

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
CARBONES Y MINERALES DEL PACIFICO
CARRERA 6A No 26BN-84
Popayan - Cauca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KG8-11491**, se ha proferido la Resolución **001209 DE 01 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI** ubicado en la calle 13 A NO. 100-35 oficina 201-202 torre empresarial. Barrio ciudad jardín. o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORIZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 03-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120100121
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

03 ADR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

AV CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos
BOGOTÁ D.C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

04 ADR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

AV CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos
BOGOTÁ D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ:
YG040045800CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CARBONES Y MINERALES

Dirección:
CRA 6A 26B N 87

Ciudad:
POPAYÁN CAUCA

Departamento:
CAUCA

Preadmisión:
04/04/2014 10:42:16

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472

LA RED POSTAL DE COLOMBIA
MOTIVOS DE DEVOLUCION

- | | |
|---|---------------------------------------|
| ☒ DESCONOCIDO | ☐ NO EXISTE # |
| ☐ REHUSADO | ☐ CERRADO 1 |
| ☐ FALLECIDO | ☐ NO RECLAMADO |
| ☐ NO EXISTE DIREC. | ☐ CERRADO 2 |



Bogotá D.C.

Señor (a):
MARCO FIDEL FANDIÑO ALARCON
CALLE 10 No. 9-82
Ubaté - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LF4-14271X**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001094 DEL 26 DE MARZO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. LF4-14271X Y TOMAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 31-03-2014

Número de radicado que responde: 20142120092961

C.COPIA:- **MARCO FIDEL FANDIÑO ALARCON** CARRERA 10 No. 9-92 Ubaté – Cundinamarca.

C.COPIA:- **MARCO FIDEL FANDIÑO ALARCON** CALLE 68 No. 77 A-15 Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG039900190C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 MARCO FIDEL FANDIÑO

Dirección:
 CLL 10 No 9 -82

Ciudad:
 UBATE

Departamento:
 CUNDINAMARCA

Preadmisión:
 03/04/2014 16:25:06

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☒ Refusado
☐ No Reside

OTROS:

☒ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 07/04/14
 Hora: 14:14
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: 06/04/14
 Hora: 14:14
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



Bogotá D.C.

Señores:

MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A.
CALLE 11 No. 28-423 INT13
Yopal - Casanare

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHO-09321**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000948 DEL 17 DE MARZO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA VOLUCTAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. IHO-09321** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107** en Bogotá D. C., dentro de los tres (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 25-03-2014

C.COPIA: **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A CARRERA 15 A No. 25-05 Yopal – Casanare.**

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A CALLE 27 No. 18-62 Yopal – Casanare**

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A CARRERA 19 No. 19-05 Yopal – Casanare**

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A VEREDA ALTAMIRA FINCA SANTA INES Aguazul – Casanare.**

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A VEREDA SAN RAFAEL FINCA BUENOS AIRES RIO CHIQUITO Aguazul – Casanare.**

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A VIA AGUAZUL – Maní KILOMETRO 19 ENTRADA LOS MERE CURES FINCA LA MILAGROSA.**

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A CALLE 8 No. 22-44 Yopal - Casanare.**

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A CARRERA 11 No. 4-23 INT 13 Yopal - Casanare.**

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
EMERGENCIAS - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN155540569C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MATERIALES Y

Dirección:
CR 15A No 25 -05

Ciudad:
YOPAL

Departamento:
CASANARE

Preadmisión:
26/03/2014 16:00:52

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☒ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 01/04/14
> Hora:
> Nombre legítimo del distribuidor: Rubén
> C.C.: 74955521
> Sector: Yopal
> Centro de Distribución: Yopal
> Observaciones: se usó 10 veces y estaba cerrado

Intento de entrega No. 2

> Fecha: 01/04/14
> Hora:
> Nombre legítimo del distribuidor: Rubén
> C.C.: 74955521
> Sector: Yopal
> Centro de Distribución: Yopal
> Observaciones: se usó 10 veces y estaba cerrado

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120104561

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
AURA SUSANA CORTAZAR
CALLE 19 No 28-43
Yopal - Casanare

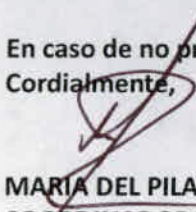
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NNH-14291**, se ha proferido la Resolución **001305 DE 02 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de La Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 08-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120104561

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG040490069C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 AURA SUSANA CORTAZAR
Dirección:
 CLL 19 No 28 -43
Ciudad:
 YOPAL
Departamento:
 CASANARE
Preadmisión:
 09/04/2014 15:49:42

472 ☐ DEVOLUCION
72 DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 11/04/2014 Hora: 11:00 Nombre legible del distribuidor: Alex C.C.: 1118543494 Sector: 490 Centro de Distribución: Yopal Observaciones: Dices no conocerlo	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones: Casa e pifos
IN-OP-DI-003-FRI-001 / Versión 2	F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120086171

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Señor (a):
JUAN PABLO SANABRIA LUENGAS
CALLE 19 No 28-43
Yopal - Casanare

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JIB-15121**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000018 DE 11 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 25-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120086171

C.C. **JUAN PABLO SANABRIA LUENGAS** CALLE 26 No 20-55, Yopal - Casanare

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120086651

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A.
CALLE 11 No. 28-423 INT13
Yopal - Casanare

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente IHO-09321, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000948 DEL 17 DE MARZO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA VOLUCTAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. IHO-09321** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107** en Bogotá D. C., dentro de los tres (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 25-03-2014

C.COPIA:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A CARRERA 15 A No. 25-05 Yopal – Casanare.**

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A CALLE 27 No. 18-62 Yopal – Casanare**

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A CARRERA 19 No. 19-05 Yopal – Casanare**

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A VEREDA ALTAMIRA FINCA SANTA INES Aguazul – Casanare.**

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A VEREDA SAN RAFAEL FINCA BUENOS AIRES RIO CHIQUITO Aguazul – Casanare.**

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A VIA AGUAZUL – Maní KILOMETRO 19 ENTRADA LOS MERE CURES FINCA LA MILAGROSA.**

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A CALLE 8 No. 22-44 Yopal - Casanare.**

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A CARRERA 11 No. 4-23 INT 13 Yopal - Casanare.**

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA - AGENCIA NACIONAL DE
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN155540572CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MATERIALES Y

Dirección:
 CLL 27 No 18 -62

Ciudad:
 YOPAL

Departamento:
 CASANARE

Preadmisión:
 25/03/2014 16:00:52

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO



472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Refusado ☐ No Reside		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 1 ABR 2014 Hora: Nombre: Robert Narango C.C.: C.C. 74 857 521 Sector: yto Centro de Distribución: yopal Observaciones: desconocido en el predio		Intento de entrega No. 2 Fecha: Hora: Nombre: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	



Bogotá D.C.

Señores:

MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A.

CALLE 11 No. 28-423 INT13

Yopal - Casanare

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHO-09321**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000948 DEL 17 DE MARZO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA VOLUCTAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. IHO-09321** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 25-03-2014

C.COPIA:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CARRERA 15 A No. 25-05 Yopal – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CALLE 27 No. 18-62 Yopal – Casanare

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CARRERA 19 No. 19-05 Yopal – Casanare

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** VEREDA ALTAMIRA FINCA SANTA INES Aguazul – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** VEREDA SAN RAFAEL FINCA BUENOS AIRES RIO CHIQUITO Aguazul – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** VIA AGUAZUL – Maní KILOMETRO 19 ENTRADA LOS MERE CURES FINCA LA MILAGROSA.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CALLE 8 No. 22-44 Yopal – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CARRERA 11 No. 4-23 INT 13 Yopal – Casanare.

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☒ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 31-03-2014 Hora: 10:00 Nombre legible del distribuidor: Javier Bar C.C.: 115540603 Sector: 460. Centro de Distribución: Observaciones: Dirección no existe		Intento de entrega No. 2 Fecha: 31-03-2014 Hora: 10:00 Nombre legible del distribuidor: Javier Bar C.C.: 115540603 Sector: 460. Centro de Distribución: Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Devoluciones


 AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
 26 MAR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 AV. GARCÍA 26 No. 49-51 Edificio Argos
 BOGOTÁ D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN155540630C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
MATERIALES Y
 Dirección:
 CR 11 No 4 -23 INT 13
 Ciudad:
 YOPAL
 Departamento:
 CASANARE
 Preadmisión:
 26/03/2014 16:00:52

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120072671

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
PEDRO ADOLFO RUNCERIA
CARRERA 7 No 10 30 OFIC 201
Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NF5-10051**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000714 DEL 6 DE MARZO DE 2014** por medio de la cual **SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL No. NF5-10051 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 07-03-2014

Número de radicado que responde: 20142120072671

C.COPIA:- **PEDRO ADOLFO RUNCERIA DUARTE** VEREDA MIÑA Guacheta - Cundinamarca

:- **PEDRO ADOLFO RUNCERIA DUARTE** CARRERA 9 No. 11-19 APTO 201 Guacheta - Cundinamarca

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN147792027C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PEDRO ADOLFO RUNCERIA

Dirección:
VEREDA MIÑA

Ciudad:
GUACHETA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
11/03/2014 16:08:41

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

**Motivos
de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallado
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11/03/14
Hora: 12:00
Nombre legible del distribuidor: TSI Proveedor
C.C.:
Sector: 656
Centro de Distribución: Guacheta.
Observaciones: No reclamado

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-ER-001 / Versión 2

F-9385



Bogotá D.C.

Señores:

MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A.
CALLE 11 No. 28-423 INT13
Yopal - Casanare

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente IHO-09321, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000948 DEL 17 DE MARZO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA VOLUCTAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. IHO-09321** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 25-03-2014

C.COPIA:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CARRERA 15 A No. 25-05 Yopal – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CALLE 27 No. 18-62 Yopal – Casanare

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CARRERA 19 No. 19-05 Yopal – Casanare

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** VEREDA ALTAMIRA FINCA SANTA INES Aguazul – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** VEREDA SAN RAFAEL FINCA BUENOS AIRES RIO CHIQUITO Aguazul – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** VIA AGUAZUL – Maní KILOMETRO 19 ENTRADA LOS MERE CURES FINCA LA MILAGROSA.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CALLE 8 No. 22-44 Yopal - Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CARRERA 11 No. 4-23 INT 13 Yopal - Casanare.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN155540626C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MATERIALES Y

Dirección:
CLL 8 No 22 -44

Ciudad:
YOPAL

Departamento:
CASANARE

Preadmisión:
26/03/2014 16:00:52

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



SERVICIOS POSTALES NACIONALES
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL AGUAFUENTE

☐ NO RESIDE	☐ RENUNCIÓ
☐ NO EXISTE NUMERO	☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE
☐ FALLECIDO	☒ CERRADO ✓
☐ NO RECLAMADO (RELACION DE DESTINATARIO)	☐ NO RECLAMADO (A. DE LLEGADA)

Nombre Cartero: _____

Va.Bo. Jefe Inmediato: _____ Fecha: 24 3 14



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120102141

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

YEISON JULIO HERNANDEZ

Representante Legal

CONSORCIO M-VUS2013

CALLE 31 No. 14-209 BARRIO NUEVO MEXICO

Sincelejo - Sucre

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OJ4-09571**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001323 DEL 3 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No. 000226 DE 2014 DENTRO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. OJ4-09571** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO**COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 07-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120102141

C.COPIA:- **CONSORCIO M-VUS2013** CALLE 22 A No. 13 E – 22 BARRIO MOCHILA Sincelejo - Sucre.



Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 11/4/14	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 9:20	Hora:
Nombre legible del distribuidor: [Firma]	Nombre legible del distribuidor:
C.C. 92849555	C.C.:
Sector: 460	Sector:
Centro de Distribución: [Firma]	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN162844835C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CONSORCIO M-VUS2013
Dirección:
CLL 22A No 13E -22 BRR
Ciudad:
SINCELEJO
Departamento:
SUCRE
Preadmisión:
08/04/2014 16:05:42

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120099931

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor (a):

ARLES ARTURO SANCHEZ

CALLE 24 No 52-35 ANTONIO SANTOS

Cucuta - Norte de santander

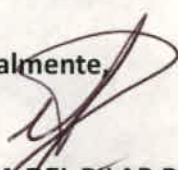
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LDM-10151**, se ha proferido la Resolución **001122 DE 28 DE MARZO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: MARCELA ORTIZ
REVISÓ: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG040188573CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ARLES ARTURO SANCHEZ

Dirección:
CLL 24 No 52 -35 ANTONIO

Ciudad:
CUCUTÁ

Departamento:
NORTE DE SANTANDER

Preadmisión:
07/04/2014 16:03:48

472 ☐ DEVOLUCIÓN ☐ DESTINATARIO

Control de Calidad Devoluciones

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallado
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

> Nombre legible del supervisor y O.C.

Geovanny Sierra

C.C. 88246961

> Sector

> Centro de Distribución

> Devolución improcedente

> Gestión Adicional

> Observaciones

CONTROL DE CALIDAD

CUCUTÁ

> Fecha

07 ABR 2014

> Fecha

07 ABR 2014

Intenta de entrega No. 2



MINISTERIO DE MINERÍA

07 ABR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

AV CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos
BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

OFICINA

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN DEFICIENTE ☐ CERRADO ☒

DESCONOCIDO ☐ REHUSADO ☐

NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL No.

FECHA 10 ABR 2014

NOMBRE CARTERO

Paulo Alexis Lizarraga
C.C. 1.093.747.653



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120099921

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor (a):

ALEXANDER PE?ANARANDA PE?ALOSA
CALLE 24 No 52-35 ANTONIO SANTOS
Cucuta - Norte de santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LDM-10151**, se ha proferido la Resolución **001122 DE 28 DE MARZO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: MARCELA ORTIZ
REVISÓ: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG040188318CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ALEXANDER PEÑARANDA
Dirección:
CLL 24 No 52 -35 ANTONIO

Ciudad:
CUCUTÁ
Departamento:
NORTE DE SANTANDER

Preadmisión:
07/04/2014 16:03:48

472 ☐ DEVOLUCIÓN
72 DESTINATARIO

REMITENTE

Control de Calidad Devoluciones	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Nombre legible del supervisor y V.C. DI <i>Geovanny Sierra</i> Sector: <i>C.C. 88246961</i> CONTROL DE CALIDAD CUCUTÁ	
> Devolución improcedente > Gestión Adicional > Observaciones	
Intento de entrega No. 1 > Fecha: 01 ABR. 2014 > Hora:	Intento de entrega No. 2 > Fecha: DIA MES AÑO > Hora:
IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040	


07 ABR. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 AV. CALLE 26 No. 59 Edificio Argos
 BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
 OFICINA: *ccm*
 CAUSALES DE DEVOLUCIÓN
 DIRECCIÓN DEFICIENTE ☐ CERRADO ☒
 DESCONOCIDO ☐ REHUSADO ☐
 NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐
 NO EXISTE EL NO. ☐
 FECHA: **10 ABR 2014** No. **2089**
 NOMBRE CARTERO: *Paulo Alexis Lizano*
 C.C. 1.099.747.883

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120094791

Bogotá D.C., 01-04-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:

ALFONSO CETINA TINJACA
CALLE 2 SUR No. 2-25 CARTAGENITA
Tocancipa - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HD4-123**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 249 DE 05 DE MARZO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 50 DE 02 DE ABRIL DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 01-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120094791
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **ALFONSO CETINA TINJACA** CALLE 10 No 7-30, Tocancipa - Cundinamarca

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN159569381C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 ALFONSO CETINA TINJACA
 Dirección:
 CLL 2SUR No 2 -25
 Ciudad:
 TOCANCIPA
 Departamento:
 CUNDINAMARCA
 Preadmisión:
 02/04/2014 16:07:31

472 ☐ DEVOLUCION
☒ DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☒ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apertado Clausurado ☐ Cerrado ☒ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 2/4/14 Hora: Nombre legible del distribuidor: MAURICIO VARGAS C.C.: C.C. 79.045.281 Sector: Centro de Distribución: Observaciones: Tocancipa Este número no existe en Tocancipa	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2 E-9336





Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120104001

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
MARIA DEL ROCIO CUELLAR ROJAS
CALLE 146 No. 13-70 CASA 3
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque **al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107** en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCION	RESUELVE
1	JLQ-10491	NUMERO 001338 DEL 3 DE ABRIL DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. JLQ-10491
2	JLQ-11241	NUMERO 001331 DEL 3 DE ABRIL DE 2014	SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. JLQ-11241

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 08-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120104001

C.COPIA:- **MARIA DEL ROCIO CUELLAR ROJAS** AVENIDA CALLE 117 No. 89-25 CASA 4 CON. RES. BARILOCHE 2 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **MARIA DEL ROCIO CUELLAR ROJAS** AVENIDA CALLE 127 No. 89-25 CASA 4 Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA - AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG040667296C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 MARIA DEL ROCIO CUELLAR
 Dirección:
 CLL 146 No 13 -70 CASA 3
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 10/04/2014 16 08:07

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO



472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☐ No Reclamado	☐ Rehusado
☐ No Reclamado	☐ No Reside	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado	☐ No Existe Número	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor			

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 14 ABR 2014	Fecha: 15 ABR 2014
Hora: 12:00	Hora: 15:00
Nombre legible del distribuidor: Alejandro Blanco	Nombre legible del distribuidor: Alejandro Blanco
C.C. 80.920 702	C.C. 80.920 702
Sector: 630	Sector: 630
Centro de Pliego: NORTE	Centro de Pliego: NORTE
Observaciones: Condonio CASAS 3 PISOS	Observaciones: Adm 110 RWY DUTCH CASE

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

1866779
 DI TRI 630

Primera Gestión

14 ABR 2014 12:00

Remitente:

Agencia Nacional de Minería

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

YG040667296C0

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☒ Se hará nuevo intento de entrega 10 04 14

Segunda Gestión

10 04 14 12:00

Nombre del Distribuidor: Alejandro Blanco

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

☒ El envío será devuelto al Remitente

☐ El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

DESTINATARIO SEGUNDA GESTION



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120107581

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 10-04-2014

Señor (a):

**LINA YANETH MELES GONZALEZ
CALLE 142 No 13 47 INT 1
Bogotá - D.C.**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500099802 IEF-14541

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 59-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (memoria USB).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyecto: Fernando Benítez
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 10-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120107581

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

YG040872496C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LINA YANETH MELES

Dirección:
CLL 142 No 13-47 INT 1

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
11/04/2014 16:08:20

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

11 ABR 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

AV CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos
BOGOTÁ D.C.

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehuido
☐ No Reside

OTROS

☒ Apartado Clausurado
☒ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Entrega No. 1

Fecha: 14 ABR 2014

Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor: Alejandro Blanco

C.C. 80.920.702

Sector: 630

Centro: NORTH

Observaciones: CONJUNTO CASAS 2 PISOS

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

Entrega No. 2

Fecha: 15 ABR 2014

Hora: 12:00

Nombre legible del distribuidor: Alejandro Blanco

C.C. 80.920.702

Sector: 630

Centro: NORTH

Observaciones: El portero

F-9385

1866778

DI

TR

630

Primera Gestión

Bta 04 04 14 2:51

Remitente:

Agencia Nacional de Minería

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

YG040872496C0

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☒ Se hará nuevo intento de entrega 150911

Segunda Gestión

Bta 15 04 14 2:19

Nombre del Distribuidor: ALEJANDRO BLANCO

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

☒ El envío será devuelto al Remitente

☐ El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001

Versión 2

DESTINATARIO SEGUNDA GESTION

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120107761

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor(A) :
NELSON FORERO AGUIRRE
CALLE 97 A N° 53-07 APTO 202
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KGL-08501**, se ha proferido la Resolución **001371 DE 08 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 10-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120107761

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MAIERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG040872045C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
NELSON FORERO AGUIRRE
Dirección:
 CLL 97A No 53 -07 APTO 202
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.
Preadmision:
 11/04/2014 16:08:20

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

11 APT. 202
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 AV CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos
 BOGOTA D.C.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha **14/4/14**
 Hora
 Nombre legible del distribuidor
Antonio Neiza
C.C. 80.371.851
 C.C. **467**
 Sector
 Centro de Distribución

Observaciones

3 pisos café.
 plus neiza

Intento de entrega No. 2

Fecha **15/4/14**
 Hora
 Nombre legible del distribuidor
Antonio Neiza
C.C. 80.371.851
 C.C. **467**
 Sector
 Centro de Distribución

Observaciones

3 pisos ladrillo
 plus neiza

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120091601

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a)s:

**IVONNE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA
DANIELA VANESSA CASTRO MORENO**

Apoderado(a) s

JESUS ANGEL SENIN GARCIA

Calle 93 No 12-54 Oficina 306

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACION PERSONAL**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107** en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	RESUELVE
1	FLU-13C	NUMERO 001092 DEL 25 DE MARZO DE 2014	SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION SCT No. 000552 DE 2011 DENTRO DEL EXPEDIENTE No. FLU-13C
2	FLU-135	NUMERO 001093 DEL 25 DE MARZO DE 2014	SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA RESOLUCION SCT No. 000581 DE 2011 DENTRO DEL EXPEDIENTE No. FLU-135

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,**MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 28-03-2014

Número de radicado que responde: 20142120091601

C.COPIA:- **IVONNE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA** CRA 54 D No 135 15 APTO 1001 TORRE 2 Bogotá D.C.:- **IVONNE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA** CARRERA 58C No. 134A-51 Apto 304 Interior 11 Bogotá D.C.:- **IVONNE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA** CARRERO 19 A No. 114-59 Bogotá D.C.:- **IVONNE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA** KM 4 VIA MOSQUERA – LA MESA SUBESTACION BALSILLAS – FINCA VISTA HERMOSA Mosquera – Cundinamarca.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN158103899C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
OVONNE DEL PILAR
Dirección:
KM 4 VIA MOSQUERA- LA
Ciudad:
MOSQUERA_CUNDINAMARC
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmision:
31/03/2014 16:13:24

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS:
☐ Desconocido	☐ Aportado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
> Fecha: 06/04/14	> Fecha: DIA MES AÑO
> Hora: 1:20 pm	> Hora:
> Nombre legible del distribuidor: Alber Vargas	> Nombre legible del distribuidor:
> C.C.: 93383494	> C.C.:
> Sector: 095	> Sector:
> Centro de Distribución: Mosquera	> Centro de Distribución:
> Observaciones: No la conocen	> Observaciones:
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	
F-9385	



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120086171

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Señor (a):

JUAN PABLO SANABRIA LUENGAS

CALLE 19 No 28-43

Yopal - Casanare

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JIB-15121**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000018 DE 11 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo

Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis

Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio

Fecha de elaboración: 25-03-2014

Número de radicado que responde: 20142120086171

C.C. JUAN PABLO SANABRIA LUENGAS CALLE 26 No 20-55, Yopal - Casanare

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN155540802C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JUAN PABLO SANABRIA
Dirección:
CLL 26 No 20 - 55

Ciudad:
YOPAL
Departamento:
CASANARE

Preadmisión:
26/03/2014 16:00:52

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

»» Devoluciones



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL AGUAZUL

- | | |
|--|--|
| ☐ NO RESIDE | ☐ REHUSADO |
| ☐ NO EXISTE NUMERO | ☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE |
| ☐ FALLECÍO | ☒ CERRADO |
| ☐ NO RECLAMAMADO (RELACION DE DESTINATARIO) | ☐ NO RECLAMAMADO (AVISO DE LLEGADA) |

Nombre Cartero:

Javier Diaz

Bo. Jefe Inmediato:

Fecha:

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

11 FEB. 2014

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO GSC - ZC

000018

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN
No. JIB-15121 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

La Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012, 9 1818 de 13 de diciembre de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 0206 del 22 de marzo de 2013, 298 del 30 de abril de 2013, VSC-483 de 27 de mayo de 2013 y VSC-593 de 20 de junio de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

El día 04 de enero de 2010, el Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS suscribió el contrato de concesión No JIB-15121 con el señor JUAN PABLO SANABRIA LUENGAS, para la exploración técnica y la explotación económica de un yacimiento de Materiales de Construcción, en un área de 86 hectáreas y 68907 metros cuadrados, ubicada en jurisdicción del municipio de San Martín y San Pablo de Guaroa, departamento de Meta, por el término de 30 años contados a partir del 04 de junio de 2010, fecha en la cual se efectuó la inscripción en el Registro Minero Nacional. (Folios 13-22)

Mediante Auto No. GET -142 de fecha 07 de noviembre de 2012, notificado por estado jurídico No. 67 el día 20 de noviembre de 2012, la autoridad minera:

- *REQUERIR bajo apremio de multa como lo establece el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el complemento del Programa de Trabajos y Obras (PTO) exigidos en el concepto técnico del 23 de octubre de 2012 numeral 1, por lo tanto se le concede un término de treinta (30) días para rectificar o subsanar la falta de que se le acusa o formule su defensa.*
- *Correr traslado al titular del concepto técnico GET-079 de fecha 23 de octubre de 2012.*

Mediante convenio No. 211045 suscrito el día 27 de diciembre de 2011 entre el Servicio Geológico Colombiano -SGC- (recibido en cesión por la Agencia Nacional de Minería) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo -FONADE-, se convino que FONADE se compromete a ejecutar, por su cuenta y riesgo, la gerencia integral del proyecto que consiste en la ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para el desarrollo del convenio No. 211045, FONADE suscribió los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, con los consorcios GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONROL y HGC,

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. JIB-15121 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

respectivamente. Según el objeto contractual de los contratos mencionados los consorcios se obligan a ejecutar las actividades de evaluación documental e inspecciones de campo requeridas para apoyar a la autoridad minera en la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para la interventoría de los contratos No. 2122051 y 2122052 de 2012, FONADE suscribió los contratos No. 2122280 y 2122281 de 2012, con el consorcio TC-CCC/027 y la sociedad SERTIC S.A.S., respectivamente.

En desarrollo del apoyo a la fiscalización integral del título minero No. JIB-15121 el consorcio HGC, realizó las actividades de revisión documental e inspección en campo y elaboró el informe de fiscalización integral radicado por FONADE en la ANM el día 08 de Noviembre de 2013 en el cual se hacen las siguientes recomendaciones:

TRAMITES PENDIENTES.

Se recomienda a la autoridad minera se pronuncie respecto a la cesión de derechos la cual se entendió surtida mediante la resolución GSC- No. 074 de 27 de septiembre de 2011.

- ✓ Se recomienda a la autoridad minera, imponer multa contemplado en el artículo 287 de la ley 685 de 2001 por no allegar el complemento del Plan de Trabajos y Obras, según lo solicitado en auto GET N° 142 del 7 de noviembre de 2012. Aunado a lo anterior requerir bajo causal de caducidad contemplada en el literal i) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que los allegue.
- ✓ Se recomienda a la autoridad minera, requerir al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Formato Básico Minero Anual de 2012, con su respectivo plano de labores ejecutadas.
- ✓ Se recomienda a la autoridad minera que requiera al titular para que allegue nuevamente los formatos básicos mineros semestrales de 2011 y 2012, y los formatos básicos anuales de 2010 y 2011.
- ✓ Se recomienda requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad contenida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por no allegar el pago del canon superficiario correspondiente al: Tercer año de construcción y montaje: UN MILLON SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1'703.440).
- ✓ Se recomienda a la autoridad minera aprobar el pago del canon superficiario correspondiente a las dos primeras anualidades de la etapa de construcción y montaje.
- ✓ Se recomienda a la autoridad minera requerir al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la licencia ambiental para el área del contrato o en su defecto la certificación de estado de trámite no superior a noventa (90) días.
- ✓ Se recomienda a la autoridad minera requerir al titular para que allegue la modificación de la póliza minero ambiental N° DL000521 expedida el 16 de agosto de 2012, con una vigencia desde el 16 de agosto de 2012 hasta el 12 de agosto de 2013 para que ampare segundo año de la etapa de construcción y montaje.
- ✓ Se recomienda a la autoridad minera, requerir al titular para que allegue: El FBM I semestre de 2013.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. JIB-15121 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Mediante Concepto Técnico GSC-ZC No. 515 de fecha 25 de noviembre de 2013, se concluyó lo siguiente:

- *Requerir al titular para que ajuste la póliza minero ambiental conforme a las especificaciones señaladas en el numeral 2.1 del presente concepto.*
- *Para continuar con el trámite, se envía el expediente del título contrato de concesión No. JIB-15121 a la parte jurídica.*

Revisados el Sistema de Gestión Documental de la Agencia Nacional de Minería (ORFEO) y el expediente físico del Contrato de Concesión No. JIB-15121, se encuentra que el titular allegó FBM anual 2012 y pago del canon superficiario del tercer año de construcción y montaje, por lo cual no serán requeridos y se procederá a su posterior evaluación.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

En primer lugar, la Agencia Nacional de Minería aclara que revisado el expediente contentivo del Contrato de Concesión No. JIB-15121, se evidenció que el titular no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado bajo apremio de multa mediante Auto No. GET -142 de fecha 07 de noviembre de 2012 notificado por estado jurídico No. 67 el día 20 de noviembre de 2012 consistente en presentar el complemento del Programa de Trabajos y Obras PTO, por lo que en el presente acto administrativo se procederá a imponer la correspondiente multa.

Ahora bien, una vez evaluado el expediente contentivo del Contrato de Concesión No. JIB-15121 se observa que mediante Auto No. GET -142 de fecha 07 de noviembre de 2012, se requirió al señor JUAN PABLO SANABRIA LUENGAS titular del referido contrato de concesión, bajo apremio de multa para que allegue el complemento del Programa de Trabajos y Obras PTO, para lo cual se le concedió el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del mencionado acto administrativo, plazo que venció el 02 de enero de 2013, sin que a la fecha se haya cumplido con el mencionado requerimiento.

Por lo anterior, se procederá a imponer la sanción de multa, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, que al respecto dispone:

"ARTÍCULO 115. MULTAS. *Previo el procedimiento señalado en el artículo 287 de este código, la autoridad concedente o su delegada, podrán imponer al concesionario multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del contrato, siempre que no fuere causal de caducidad o que la autoridad concedente, por razones de Interés público expresamente invocadas, se abstuviera de declararla.*

La cuantía de las multas será fijada valorando, en forma objetiva, la índole de la infracción y sus efectos perjudiciales para el contrato.

La imposición de las multas estará precedida por el apercibimiento del concesionario mediante el procedimiento señalado en el artículo 287 de este código."

"ARTÍCULO 287. PROCEDIMIENTO SOBRE MULTAS. *Para la imposición de multas al concesionario se le hará un requerimiento previo en el que se le señalen las faltas u omisiones en que hubiere incurrido y se le exija su rectificación. Si después del término que se le fije para subsanarlas, que no podrá pasar de treinta (30) días, no lo hubiere hecho o no justificare la*

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. JIB-15121 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

necesidad de un plazo mayor para hacerlo, se le impondrán las multas sucesivas previstas en este Código. En caso de contravenciones de las disposiciones ambientales la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes."

Así las cosas, se procede a imponer multa de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2014, al titular del Contrato de Concesión No. JIB-15121, por la omisión en el cumplimiento del requerimiento bajo apremio de multa, realizado por la Autoridad Minera mediante Auto No. GET -142 de fecha 07 de noviembre de 2012.

Finalmente, es pertinente hacer la aclaración que la imposición de la multa no exime a los titulares del contrato de concesión, de cumplir con las obligaciones adquiridas previamente, motivo por el cual en el presente acto administrativo, se procederá a requerir nuevamente el complemento del Programa de Trabajos y Obras PTO, pero esta vez bajo causal de caducidad por incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones de conformidad con el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; así mismo, se efectuarán los demás requerimientos a que haya lugar.

Que en mérito de lo expuesto, la Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, ANM en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER al señor JUAN PABLO SANABRIA LUENGAS, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. JIB-15121, multa por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2014, equivalentes a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$1.232.000.00) M/CTE, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1º: La suma adeudada por concepto de la multa impuesta, deberá cancelarse en la cuenta corriente No. 457869995458 Davivienda a nombre de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, para lo cual cuenta con un plazo de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia.

PARÁGRAFO 2: Una vez en firme la presente providencia y vencido el término señalado en precedencia sin que se hubiera efectuado el pago, por parte del titular del contrato No. JIB-15121, remítase el expediente a la Oficina Asesora Jurídica para lo de su competencia.

PARÁGRAFO 3: Informar al titular del Contrato de Concesión No. JIB-15121, que si esta multa no es cancelada en la anualidad de la firmeza de la misma, el valor para su pago deberá ser indexado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. JIB-15121, bajo causal de caducidad de conformidad con el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el complemento del Programa de Trabajos y Obras PTO, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico del 23 de octubre de 2012 numeral 1. Por lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. JIB-15121, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue las modificaciones de póliza minero ambiental, de conformidad con las especificaciones dadas en el Numeral 2.1 del Concepto Técnico GSC-ZC No. 515 de fecha 25 de noviembre de 2013, razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. JIB-15121 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. JIB-15121, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Formato Básico Minero semestral y anual de 2013, razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. JIB-15121, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue acto administrativo a través del cual la autoridad ambiental competente conceda licencia ambiental o certificado de trámite de la misma expedida con una vigencia no mayor a noventa (90) días, razón por la cual se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- CONMINAR al beneficiario del contrato de concesión No. JIB-15121, para que se abstenga de adelantar actividades de construcción y montaje o explotación sin contar la respectiva viabilidad ambiental al proyecto minero en atención a lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 1 del 11 de Julio de 2013 y del Concepto Técnico GSC-ZC No. 515 de fecha 25 de noviembre de 2013

ARTÍCULO OCTAVO.- Remítase el expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación minera para que lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el presente pronunciamiento al señor JUAN PABLO SANABRIA LUENGAS, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. JIB-15121; de no ser posible la notificación personal súrtase por aviso.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Contra el artículo primero de la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, contra los demás artículos no procede recurso alguno, por tratarse de decisiones de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO

Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro

VoBo.: Camilo Ruiz Carmona
Elaboró: MMMA